

Nº 121/SEC/12

Valparaíso, 26 de enero de 2012.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que crea el Tribunal Ambiental, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 578-359, de 26 de enero de 2012, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general el proyecto con el voto afirmativo de 21 Senadores, de un total de 35 en ejercicio.

En particular, los artículos 2º y 5º fueron aprobados con el voto favorable de 22 Senadores, en tanto que los artículos 1º; 3º; 6º; 7º; 9º, 10; 14, inciso segundo; 16; 42 y 45, y los artículos transitorios primero, segundo, tercero y cuarto, se aprobaron con los votos de 32 Senadores, de un total de 35 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, los artículos 1º; 3º; 4º; 5º; 6º; 7º; 8º; 9º; 10, nuevo; 10, que pasó a ser 11; 11, que pasó a ser 12; 14, que pasó a ser 15; 16, que pasó a ser 17; 25, que pasó a ser 26; 27, nuevo; 43, que pasó a ser 46; 45, que pasó a ser 48; y los artículos transitorios primero; segundo; tercero; cuarto, y quinto, nuevo, fueron aprobados en general por el voto favorable de 111 Diputados, en tanto que en particular fueron aprobados por la misma votación, con excepción del artículo 5º que fue aprobado por el voto favorable de 84 Diputados; en todos los casos de 120 Diputados en ejercicio.

El Senado, en el tercer trámite constitucional, aprobó sólo algunas de las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, de las cuales, las recaídas en los artículos 3º, incisos primero, tercero y quinto; 7º; 9º; 10 nuevo, de la Cámara de Diputados; 27 nuevo, de la Cámara de Diputados; 42 (45), y 45 (48), permanentes, y en los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto nuevo, de la Cámara de Diputados, fueron aprobadas con el voto conforme de 23 Senadores, de un total de 35 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por consiguiente, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, se procedió a la formación de una Comisión Mixta para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras.

En el Senado la proposición de dicha Comisión Mixta fue aprobada, en lo referente a los artículos 1º, 2º, 3º, 11 y 15, inciso segundo, permanentes del texto final, con el voto favorable de 27 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

La Cámara de Diputados, por su parte, comunicó que aprobó la proposición de la Comisión Mixta con el voto favorable de 81 Diputados, de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 578-359, de Su Excelencia el Presidente de la República, de 26 de enero de 2012; de los oficios números 795/SEC/10, 1.338/SEC/11 y 94/SEC/12, del Senado, de fechas 5 de octubre de 2010, 19 de octubre de 2011 y 18 de enero de 2012, respectivamente, y de los oficios números 9.607 y 9.943, de la Honorable Cámara de Diputados, de fechas 2 de agosto de 2011 y 19 de enero de 2012, respectivamente.

Asimismo, adjunto copia de los oficios números 274, 133, 130-2011 y 10-2012, de la Excelentísima Corte Suprema, de fechas 10 de diciembre de 2009, 10 de septiembre de 2010, 5 de agosto de 2011 y 18 de enero de 2012, respectivamente, mediante los cuales consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado